108

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, Tres (03) de julio de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-00510-00

Por ajustarse a derecho la anterior liquidación de costas, se APRUEBA en la suma de *$5.185.200.00, m/cte.*, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Secretaría, en firme el presente auto, envíese el expediente a la Oficina de Ejecución para lo de su cargo.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 47 *Hoy* 6 JUL. 2020
a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT